



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTOS
DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N°. 1295.-

DALCAHUE, 06 de junio del 2019.

VISTOS: La necesidad del Municipio en adquirir Insumos de kinesiología, para habilitación de sala PADAM, la ley 19.886, el Decreto 250, el artículo 10, número 7, letra j del reglamento donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", la sesión extraordinaria n° 17 del honorable concejo municipal, de fecha 14/12/2018, donde se aprueba el presupuesto para el año 2019, la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 148-2016-p-a; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

- **Se necesita adquirir 01 tens/ems/if/mic intensity select combo**
- **01 ultrasonido roscoe**
- **02 banda elástica set 5 colores 1,2 mt**
- **02 Goniometro N°4 rodilla- brazo**

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Creación de Licitación	10	1.938	19.380.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Revisión y autorización de Publicación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Supervisor Depto. de Finanzas, Grado 18 Publicación de Licitación	5	1.938	9.690.-
Funcionario Supervisor Departamento Grado 8 Respuestas Licitación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Apertura Licitación	6	7.471	44.826.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Evaluación Licitación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Operador Departamento	5	1.938	9.690.-

Grado 18 Emisión Informe y Decreto Adjudicación			
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Solicitud de Adjudicación Licitación	08	1.938	15.504
Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18 Adjudicación Licitación	03	7.471	22.413.-
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Finalización en la Plataforma	2	1.938	3.876
TOTAL			394.335.-

Debido a que el valor para adquirir insumos de kinesiología, para habilitación de sala PADAM es de **\$264.775 IVA INCLUIDO.-**, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$394.335.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado al valor de la adquisición, ya que representa más del 80% del monto y no sobrepasa las 10 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de la empresa IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA. Rut N°76.038.974-9, para la adquisición de insumos de kinesiología, por un valor de \$264.775.- IVA INCLUIDO.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la cuenta 2204999 C.

Costo 040411

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Oficina de Partes.
 - Dirección de Control
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/AGS/mpv